

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA
EL CÁNCER**
Avda. del Puerto, 13
46021 VALENCIA

Adjunto se remite Resolución de la Dirección General de Investigación e Innovación, en virtud de la cual se reconoce el Interés Sanitario para la Comunidad Valenciana para el **II CONGRESO PARA PERSONAS CON CÁNCER Y FAMILIARES COMUNIDAD VALENCIANA.**

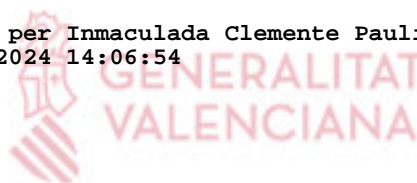
Las conclusiones adoptadas en el precitado acto deberán ser remitidas a esta Conselleria en el plazo de un mes desde la fecha de finalización del mismo, de acuerdo con lo indicado en el artículo 6º de la Orden de 31 de marzo de 2009, de la Conselleria de Sanidad, por la que se regula el Reconocimiento de Interés Sanitario para actos de carácter científico que tengan lugar en la Comunidad Valenciana.

Le rogamos que cualquier cambio que tenga lugar en relación con la fecha, hora o lugar de celebración lo comunique a este servicio, sito en la C/ Micer Mascó, 31, 46010 Valencia.

València, a fecha de la firma

La Jefa del Servicio de Investigación e Innovación Sanitaria.

Firmat per Inmaculada Clemente Paulino, el
18/04/2024 14:06:54



VISTO el expediente instruido sobre el reconocimiento de Interés Sanitario para la Comunidad Valenciana para el **II CONGRESO PARA PERSONAS CON CÁNCER Y FAMILIARES COMUNIDAD VALENCIANA**.

ANTECEDENTES DE HECHO

D. Tomás Trénor Puig, en calidad de presidente autonómico de la Asociación Española contra el Cáncer y responsable del acto, con fecha 12 de Abril de 2024 solicitó el Reconocimiento de Interés Sanitario para el **II CONGRESO PARA PERSONAS CON CÁNCER Y FAMILIARES COMUNIDAD VALENCIANA**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. La Dirección General de Investigación e Innovación de la Conselleria de Sanidad es competente para resolver en virtud del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat (DOVG de 25 de julio de 2023) y del Decreto 142/2023, de 5 de septiembre del Consell, por el que se dispone el nombramiento de las personas titulares de determinadas direcciones generales de la Administración de la Generalitat (DOGV del 6 de septiembre de 2023).

2. Se cumple lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2009 de la Conselleria de Sanidad por la que se regula el reconocimiento de Interés Sanitario, para actos de carácter científico que tengan lugar en la Comunidad Valenciana.

VISTOS los antecedentes de hecho y preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

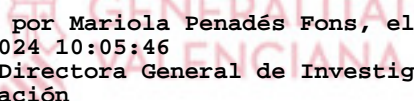
RESUELVO

RECONOCER el Interés Sanitario para el **II CONGRESO PARA PERSONAS CON CÁNCER Y FAMILIARES COMUNIDAD VALENCIANA**, a celebrar el **13 y 14 de Septiembre de 2024** en el **Palacio de Congresos de Valencia**.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con la advertencia de que no agota la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Honorable Conseller de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

València, a fecha de la firma

La Directora General de Investigación e Innovación



Firmado por Mariola Penadés Fons, el
18/04/2024 10:05:46
Cargo: Directora General de Investigación
e Innovación